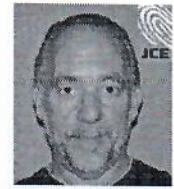




DJP-028804



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : CARLOS ALBERTO ELMUDESI RODRIGUEZ
 Cargo : DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 Institución : DIRECCION GENERAL DE ALIANZA PUBLICO-PRIVADA
 Fecha Designación : 18-08-2020 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: CARLOS	Segundo nombre	: ALBERTO
Primer apellido	: ELMUDESI	Segundo apellido	: RODRIGUEZ
Fecha de nacimiento	: 14-08-1964	Lugar de nacimiento	: SANTO DOMINGO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: ECONOMIA		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones :			



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
DISTRIBUIDORA CASTILLA G&G SRL	11-2016	08-2020	ADMINISTRADOR	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: MELANIE
Primer nombre	: JEANNE	Segundo apellido	: GÓMEZ
Primer apellido	: MUNNÉ	Profesión	: LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL
Domicilio	:		
Domicilio profesional	:		
Institución laboral	: COLEGIO BABEQUE PRIMARIA		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-028804



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : CARLOS ALBERTO ELMÚDESI PORCELLA Cédula padre :
Pasaporte :

Domicilio :
Vive NO

Nombres de la madre : MARÍA TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ KOU Cédula madre :
Pasaporte :

Domicilio :
Vive SI



1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JEANCARLO ELMÚDESI MUNNÉ	05-11-1991	PARVAL	ECONOMISTA	
	DANIEL ALEJANDRO DE JESÚS ELMÚDESI MUNNÉ	20-02-1999	RESMAS UNION		
	SEBASTIÁN ELMÚDESI MUNNÉ	26-02-2002	N/A		

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JOSÉ JAVIER ELMÚDESI RODRÍGUEZ	11-09-1965	TABACALERA DE GARCÍA LTD		
	BONI EDUARDO ELMÚDESI RODRÍGUEZ	04-08-1967	KILLERS PEST CONTROL		
	JORGE LUIS ELMÚDESI RODRÍGUEZ	12-11-1969	MINISTERIO DE HACIENDA (DEUDA PÚBLICA)		
	MÓNICA MARÍA ELMÚDESI RODRÍGUEZ	17-04-1976	N/A		
	MARÍA ELENA ELMÚDESI RODRÍGUEZ	08-12-1986	N/A		

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-028804



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
CARLOS ALBERTO ELMUDESI	07-05-2009	APARTAMENTO			REPÚBLICA DOMINICANA		PESO DOMINICANO	8,200,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
CARLOS ALBERTO ELMUDESI	03-10-2006	JEEPETA	TOYOTA	4RUNNER	2005		PESO DOMINICANO	500,000.00
CARLOS ALBERTO ELMUDESI	04-09-2007	JEEPETA	MITSUBISHI	LANCER	2005		PESO DOMINICANO	500,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	200,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:



SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

Nombre de causante o donante	Relación o parentesco	Fecha de ingreso al patrimonio	Moneda	Valor
------------------------------	-----------------------	--------------------------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-028804



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Nombre de causante o donante	Relación o parentesco	Fecha de ingreso al patrimonio	Moneda	Valor
CARLOS ALBERTO ELMUDESI	PADRE	13-09-2017	PESO DOMINICANO	2,550,200.00

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		JEANNE MELANIE MUNNÉ GÓMEZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	100,000.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		CARLOS ALBERTO ELMUDESI	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	136,400.00



5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	DISTRIBUIDORA CASTILLA G&G, SRL		REPUBLICA DOMINICANA	15-11-2017	4999	PESO DOMINICANO	499,000.00
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	INMOBILIARIA QUISQUEYA, SRL		REPUBLICA DOMINICANA	16-09-2020	515	PESO DOMINICANO	51,500.00
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	ARIBE BIENES RAICES, SRL		REPUBLICA DOMINICANA	20-09-2016	14994	PESO DOMINICANO	1,494,000.00
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	ONSTRUCCIONE S Y URBANIZACIONES SRL		REPUBLICA DOMINICANA	14-08-2017	9993	PESO DOMINICANO	999,300.00

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-028804



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
CARLOS ALBERTO ELMUDESI	DIRECCION GENERAL DE ALIANZA PUBLICO-P	PESO DOMINICANO	200,000.00	0.00	0.00	0.00
JEANNE MELANIE MUNNÉ GÓMEZ	COLEGIO BABEQUE PRIMARIA	PESO DOMINICANO	65,000.00	0.00	0.00	0.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		07-10-2020	CARLOS ALBERTO ELMUDESI	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	288,000.00	73,959.00
TARJETA DE CREDITOS		13-10-2020	CARLOS ALBERTO ELMUDESI	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	374,000.00	151,625.00
TARJETA DE CREDITOS		13-10-2020	CARLOS ALBERTO ELMUDESI	BANCO SCOTIABANK	DÓLAR USA	6,500.00	3,677.00
TARJETA DE CREDITOS		20-10-2020	CARLOS ALBERTO ELMUDESI	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	200,000.00	22,000.00
TARJETA DE CREDITOS		13-10-2020	CARLOS ALBERTO ELMUDESI	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	331,000.00	297,929.00
TARJETA DE CREDITOS		05-10-2020	CARLOS ALBERTO ELMUDESI	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	209,000.00	130,382.00
TARJETA DE CREDITOS		13-10-2020	CARLOS ALBERTO ELMUDESI	BANCO MULTIPLE BDI, S. A.	PESO DOMINICANO	200,000.00	3,477.00
TARJETA DE CREDITOS		15-09-2020	JEANNE MELANIE MUNNÉ GÓMEZ	BANCO MULTIPLE BDI, S. A.	PESO DOMINICANO	15,000.00	12,052.00



Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-028804



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		05-10-2020	CARLOS ALBERTO ELMUDESI	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE NO S.A.	PESO DOMINICANO	300,000.00	15,221.00
TARJETA DE CREDITOS		20-10-2020	CARLOS ALBERTO ELMUDESI	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	150,000.00	6,451.00
PERSONALES		08-10-2019	CARLOS ALBERTO ELMUDESI	BANCO MULTIPLE SANTA CRUZ S.A.	PESO DOMINICANO	700,000.00	559,526.00
PERSONALES		14-10-2020	CARLOS ALBERTO ELMUDESI	BANCO MULTIPLE PROMERICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA S. A	PESO DOMINICANO	505,000.00	371,075.00
HIPOTECARIOS		12-11-2018	CARLOS ALBERTO ELMUDESI	ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	7,000,000.00	240,992.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTO PAGO DE EMPLEADO (A) DOMÉSTICA	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	40,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	10,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica



Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, CARLOS A. ELMUDESI RODRIGUEZ, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

25-08-2021

Fecha

[Firma manuscrita]
Firma

Yo, Dr. Jose Fco. Javier Peña Nuñez, Notario Público de los del Número de [Número], certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Carlos Elmudesi, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Dist. Wee. Provincia; Sto-Dgo, República Dominicana, a los 25 (veinticinco) días del mes de Agosto, del año (Dos mil Veintuno. 2021)

Doy Fe,

[Firma manuscrita]
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.